



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de sesenta y seis metros cuadrados (66 m²) de la calle Alcira Cabrera, para ser incorporada al Uso Residencial en el Macizo 4D de la Sección O, conforme al croquis que como Anexo I corre agregada a la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

5467 .

SANCIONADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
13/06/2018.-

co
2018

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.U.T.
Municipalidad de Ushuaia



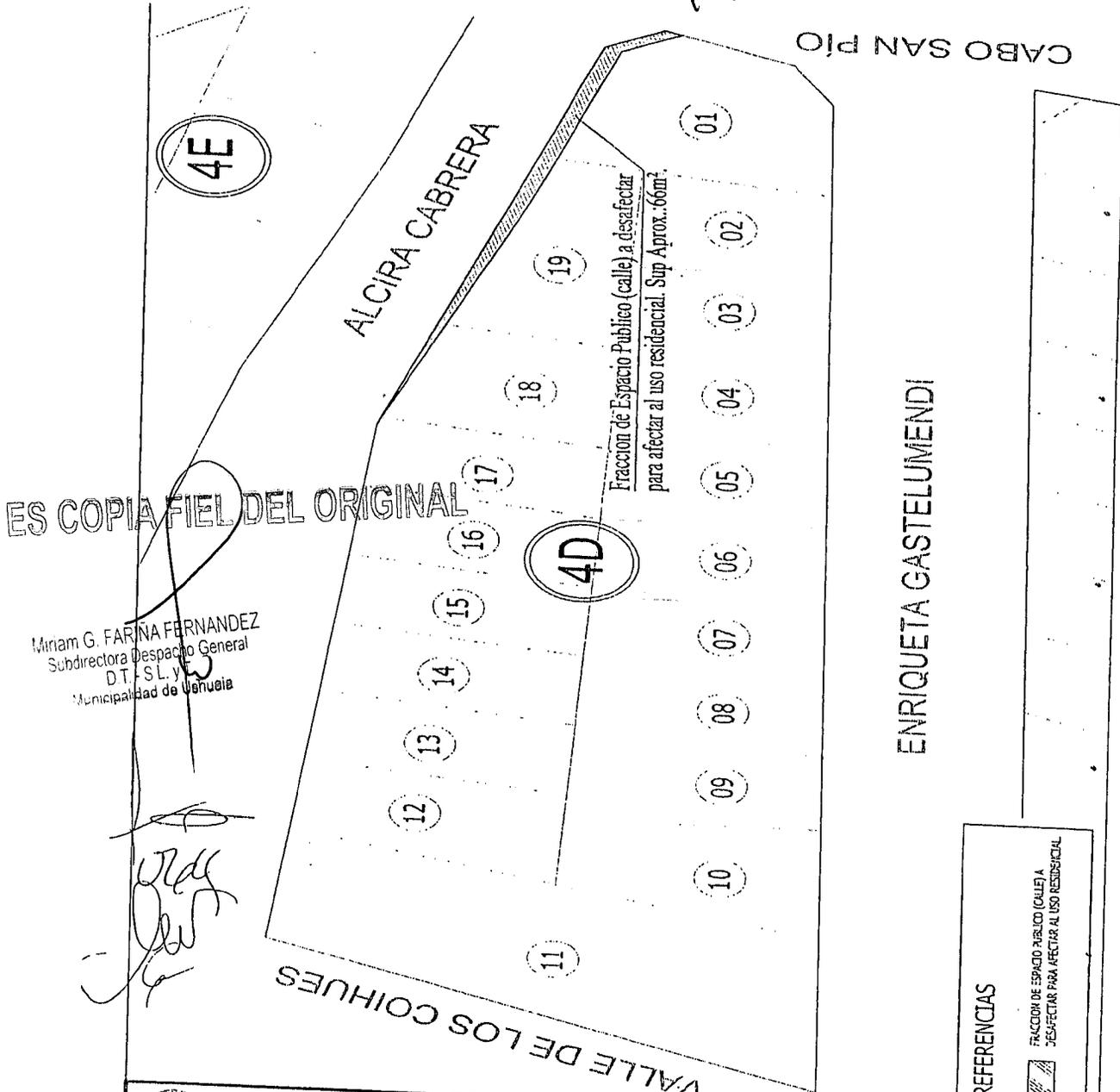
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO I. 5467

ORDENANZA MUNICIPAL N°

Nancy Patricia Pérez
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
DT-SL y
Municipalidad de Ushuaia

REFERENCIAS

FRACCION DE ESPACIO PUBLICO (CALLE) A DESAFECTAR PARA AFECTAR AL USO RESIDENCIAL

<p>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</p>			
Tema:	ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN : SECCION O-MACIZO 4D.	Proyecto:	Arq. SÁNCHEZ N. Dirección: D.G.D.U.A. y O.T.
Plano:	ORDENANZA MUNICIPAL N° ANEXO I	Vista:	Arq. CALACIOS G. Fecha:
		Cartografía:	Arq. SÁNCHEZ N. Escala: S/E

E. Alejandro Berola
E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos Pino
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Miriam G. FARIÑA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 03 JUL. 2018

VISTO el expediente N° CD-4557-2018 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad sancionada en segunda lectura en sesión ordinaria de fecha 13/06/2018, por medio de la cual se desafecta del uso público una superficie aproximada de sesenta y seis metros cuadrados (66 m²) de la calle Alcira Cabrera, para ser incorporada al Uso Residencial en el Macizo 4D de la Sección O, conforme al croquis que como Anexo I corre agregada a la misma.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 227/2018, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

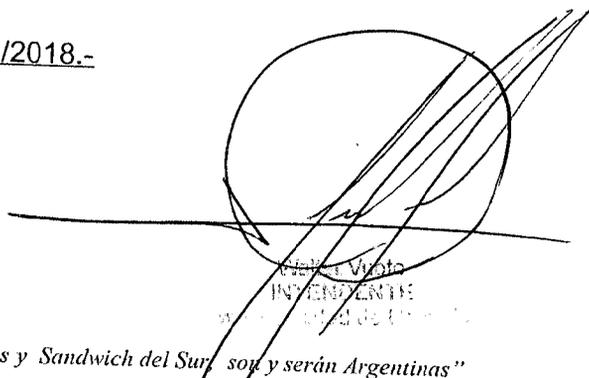
DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5467 „sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sancionada en segunda lectura en sesión ordinaria de fecha 13/06/2018, por medio de la cual se desafecta del uso público una superficie aproximada de sesenta y seis metros cuadrados (66 m²) de la calle Alcira Cabrera, para ser incorporada al Uso Residencial en el Macizo 4D de la Sección O, conforme al croquis que como Anexo I corre agregada a la misma. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 980 /2018.-


Miriam G. FARIÑA FERNANDEZ
Subdirectora de Urbanismo y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia


Mariano Vignato
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia